

RESOLUCION N° 13871 /2017

**AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

10 MAYO 2017

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 25554 de fecha 08 de mayo de 2017;
2. Resolución N° 860 de fecha 21 de marzo de 2017, que autorizó Permiso Provisorio;
3. Certificado de Recepción Final N° 24 de fecha 23 de marzo de 2017, emitida por la Municipalidad de Recoleta;
4. Ord. N° 30/219 de fecha 27 de abril de 2017, emitido por el Departamento de Obras Municipales de Recoleta;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con el N° **9-754399**, a nombre de **CONFECCIONES ISIFLO S.P.A.**, Rut. **77.893.030-7**, con domicilio comercial en **EUSEBIO LILLO N° 373, (EX 371)**, unidad vecinal N° **34**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 860 de fecha 27 de marzo de 2017.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos, será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HNM/JRR/KMM/dg
08.05.2017

1202262